

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., tres (03) de diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00632 - 00 (*Medidas cautelares*)

Niéguese la solicitud de medidas cautelares que antecede ^(pdf 06 c2), toda vez que las cautelares fueron limitadas por auto que las decreto ^(pdf 02 c2), en virtud del principio de proporcionalidad dispuesto en el inciso 3° del artículo 599 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE (2),

Estado No.50 del 06/12/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN

LA JUEZ